ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTIA

Por el cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE del Municipio de Santa rosa de viterbo (Boy), en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza de garantía única de cumplimiento No. 11-46-101115164 anexo 1 y 2 emitida por SEGUROS DEL ESTADO constituida por el tomador FUNDACION RED DE VIDA Y CULTURA "FUNDAREVIC" Nit 902.065.783-1 Representado legalmente por EVELIN JOHANA OCHOA MORENO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 46.386.111 de Sogamoso, se observa:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas	
Tomador FUNDACION RED DE VIDA Y CULTURA "FUNDAREVIC" Nit 902.065.783-1 Representado legalmente por EVELIN JOHANA OCHOA MORENO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 46.386.111 de Sogamoso	
Asegurado: Municipio de Santa Rosa de Viterbo Nit. 800.039.213-3	
Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO	
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	
AMPAROS	**AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Suma Asegurada:$6.624.440 28/08/2026 al 10/04/2027	PAGO DE SALARIOS Suma Asegurada: $6.624.440 28/08/2026 al 10/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO: Suma Asegurada :$6.624.440 28/08/2026 al 10/04/2027	

RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese las garantías derivadas de las obligaciones del adicional y prorroga No 1 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MSRV-RE-004 DE 2026 celebrado entre el Municipio de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá y FUNDACION RED DE VIDA Y CULTURA "FUNDAREVIC" Nit 902.065.783-1 Representado legalmente por EVELIN JOHANA OCHOA MORENO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 46.386.111 de Sogamoso que se distingue así: garantía única de No. 11-46-101115164 anexo 1 y 2 emitida por SEGUROS DEL ESTADO constituida por el tomador FUNDACION RED DE VIDA Y CULTURA "FUNDAREVIC" Nit 902.065.783-1 Representado legalmente por EVELIN JOHANA OCHOA MORENO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 46.386.111 de Sogamoso y a favor del municipio de Santa Rosa de Viterbo- Boyacá

Artículo 2º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Rosa de Viterbo a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2026

JUAN ALEXIS MARTINEZ FAJARDO
Alcalde Municipal Santa Rosa de Viterbo

Proyecto: David Lara Castillo - Profesional apoyo en Contratacion